
VISTO

La necesidad de utilizar acabadamente las herramientas que brinda el Aula Virtual para dar cumplimiento a las demandas de los aspirantes a ingresar a la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO

Que el primer módulo del Curso de Nivelación 2015 sobre Vida Universitaria se ha organizado de manera virtual,

Que en función de la experiencia de años anteriores, es necesario garantizar la matriculación de todos los aspirantes en el Aula Virtual,

Que para realizar la matriculación de los aspirantes se han realizado las consultas correspondientes al área central de la UNC,

Que para dicha tramitación se toman los recaudos de confiabilidad correspondientes

Por ello;

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

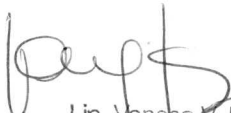
Artículo 1º: Autorizar al Área Tecnología Educativa de la Facultad a disponer que un técnico de dicha área realice la matriculación de todos los aspirantes 2015 de las carreras de la Facultad en el Aula Virtual.

Artículo 2º: Disponer que dicha tarea se realice según las recomendaciones que oportunamente efectuó la responsable del Sistema Guaraní del área central y se proceda en un todo de acuerdo con el Despacho de alumnos de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Córdoba, **10 DIC 2014**

Resolución N° **1779**


Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES